

NOVIEMBRE 2023

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3

6

- Ingreso del segundo plazo de la declaración anual de 2022, si se fraccionó el pago: 102

13

- Intrastat: Octubre 2023

20

- Octubre 2023. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230
- Octubre 2023. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- Agosto 2023. Grandes Empresas: 561, 562, 563
- Octubre 2023. 548, 566, 581
- Tercer trimestre 2023. Excepto grandes empresas: 561, 562, 563
- Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510
- Octubre 2023. Grandes empresas: 560
- Octubre 2023. Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizable: 592

- ❑ Tercer trimestre 2023. Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica: 583
- ❑ Octubre 2022. Impuesto sobre las transacciones financieras: 604

30

- ❑ Octubre 2023. Autoliquidación: 303
- ❑ Octubre 2023. Grupo de entidades: modelo individual 322
- ❑ Octubre 2023. Grupo de entidades: modelo agregado: 353
- ❑ Octubre 2023. Ventanilla única – Régimen de importación: 369
- ❑ Octubre 2023. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- ❑ Solicitud de inscripción/ baja. Registro de devolución mensual: 036
- ❑ Solicitud aplicación régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2024
- ❑ SII. Renuncia a la llevanza electrónica de los libros de registro: 036
- ❑ Año 2022. Entidades cuyo periodo impositivo coincida con el año natural: 232
Resto de entidades: en el mes siguiente a los diez meses posteriores al final del periodo impositivo.

- ❑ Año 2022. Impuesto sobre el valor de la producción energía eléctrica.
Autoliquidación y pago fraccionado: 583
- ❑ Año 2023: impuesto sobre la producción de la energía eléctrica.
Autoliquidación anual por cese de actividad de enero a octubre: 588